



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de una aportación específica por importe de 260.000 euros, a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para la ejecución del proyecto Becas África, en su edición de 2023 (Exp. E2023012024).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 260.000 euros, con destino a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el objetivo de impulsar el programa Becas África 2023 y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El proyecto Becas África es una actuación impulsada desde el año 2014, por esta Corporación local y la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), cuyo objeto es promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante la adquisición de conocimiento y experiencia de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras ubicadas en distintos países africanos, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas o entidades del Tercer Sector, en el marco de las relaciones que se han consolidado con las mismas.

SEGUNDO.- La última edición de este proyecto se aprobó en el ejercicio 2022 y se está desarrollando en la actualidad, tras la suspensión de actividades en los años 2020 y 2021, debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 y el posterior estado de alarma instaurado en España, el día 14 de ese mismo mes.

TERCERO.- El día 25 de octubre de 2023, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), presenta un escrito “en relación al PROYECTO BECAS ÁFRICA-2023”, en el que indica que “se adjunta Memoria y Presupuesto de Ingresos y Gastos, solicitándose una aportación específica de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €)”, incorporando a dicho documento una “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2023”, cuyo contenido transcribimos parcialmente a continuación:

“Desde el 2014, hasta la actualidad y bajo la denominación de “Proyecto Becas África”, se ha impulsado el programa de becas formativas no laborales, cuyo objetivo era promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en empresas o entidades ubicadas en países africanos, especialmente aquellos situados en la costa occidental del vecino continente, en el marco de las relaciones que se habían logrado consolidar con los mismos.



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



En un contexto de recuperación económica precedido por una intensa etapa de crisis, las políticas públicas deben promover la competitividad del tejido empresarial y favorecer la creación de empleo. Por este motivo, desde el Cabildo de Tenerife se decide fomentar la internacionalización del tejido empresarial que compone el panorama económico de la isla. La internacionalización en las islas es, ahora más que nunca, un proceso necesario que optimiza la diversificación de mercados, más allá del turístico, con el objetivo de ahorrar costes, agilizar los procesos, mejorar la capacidad productiva y aumentar los beneficios a mediano y largo plazo.

Resaltar la importante labor que Becas África realiza en la competitividad de las personas y las empresas de la Isla. En las personas, porque, al tratarse de un programa de prácticas formativas no laborales en el extranjero, permite dotar a la isla de recursos humanos con dominio de lenguas extranjeras. También es positiva la experiencia enriquecedora que pueda adquirir el sujeto que viva este período de tiempo en el extranjero. Para las empresas, también es un programa interesante, porque las empresas podrán encontrar en el mercado laboral a jóvenes que conocen estos países extranjeros, conocen su lengua, tendrán una red de contactos y la cultura del lugar. Por tanto, para las empresas, es contar con un recurso humano, que favorece su competitividad internacional, ya que les ayudará a posicionarse más y mejor en estos mercados africanos”.

Asimismo, se enuncia el objetivo general del proyecto (“promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en el continente africano, de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, en entidades colaboradoras, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector”), así como los cinco objetivos específicos – “Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada y prácticas no laborales en el extranjero, concretamente en África occidental; Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector; Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife; Promover y consolidar valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social; Dar a conocer a los empresarios y a las empresarias la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internalización de sus negocios” – y las actuaciones que se pretenden desarrollar, conforme al esquema que se reproduce en los párrafos siguientes:

1. Definición del perfil del/la titulado/a que realizará las prácticas no laborales.
2. Búsqueda y selección de entidades colaboradoras para la acogida ajustada al perfil de los/as candidatos/as, comprobando la calidad de la misma y si reúne las condiciones adecuadas para la realización de las prácticas formativas.
3. Elaboración del itinerario formativo conjuntamente con la entidad de acogida.
4. Firma de acuerdos.
5. Firma de Convenios tanto con los/as titulados/as como con las entidades colaboradoras.
6. Seguimiento y control de los/as becarios/as durante los meses de prácticas.
7. Seguimiento y control de las empresas durante las prácticas.
8. Evaluación de los/as becarios/as.

Por último, se detalla el cuadro de gastos de este proyecto (ayuda directa por manutención, altas en la Seguridad Social, alojamientos, viajes, seguros, visados,



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



vacunas, contratación equipo consultor externo, cursos, traducciones y gastos generales) que se eleva a 260.000 euros, enumerando los conceptos que integran el mismo e indicando como única vía de financiación, la existencia de una “Aportación Específica”, así como el plazo de ejecución del programa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente línea de actuaciones se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Corporación Insular en materia de “*cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”, en los términos expresados en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal.

A mayor abundamiento, en el ámbito autonómico, el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, recoge el mismo término competencial, cuando expresa que “*como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social*”.

SEGUNDO.- La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), tiene atribuidos, entre otros fines, los que se detallan en el artículo 8 de sus Estatutos y que se transcriben parcialmente a continuación:

a) *La cualificación del capital humano por cuanto supone un incremento de los valores de la relación social e identificación del territorio de Tenerife.*

(...)

g) *La ejecución de cursos, proyectos o acciones relacionadas con la formación, el fomento del empleo o la inserción laboral de trabajadores/as y desempleados/as, así como el fomento de la emprendeduría y de la economía social.*

(...)

j) *Servir de confluencia entre la enseñanza no universitaria y universitaria con el objeto de realizar actividades de interés mutuo que redunden en el beneficio de la formación del profesorado y del alumnado en las materias objeto de su competencia.*

Para la consecución de los fines enunciados en los párrafos anteriores, el artículo 9 de su norma fundacional, especifica que la Fundación Canaria Insular para la Formación y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), realizará cualquier actividad que le permita el mejor cumplimiento de aquellos.

TERCERO.- El objeto del proyecto Becas África, tal y como se ha expuesto, es promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimiento y experiencia de titulados/as de la isla, a través de prácticas formativas no laborales en el extranjero, en entidades colaboradoras ubicadas en distintos países, pudiendo tratarse de entes públicos, empresas privadas o entidades del Tercer Sector de países africanos.



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



En el presente ejercicio presupuestario, el desarrollo del citado programa se ha articulado mediante una actuación conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el objeto de continuar un proyecto, que aspira ahora a cumplir los siguientes objetivos específicos:

*.- Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados, mediante la adquisición de formación especializada con la realización de prácticas no laborales en el extranjero.

*.- Fomentar la cooperación público-privada a través de las prácticas formativas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector.

*.- Aumentar las capacidades y habilidades profesionales, a nivel internacional, de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife.

*.- Dar a conocer a las empresas, la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado, susceptible de ser incorporado a los procesos de internalización de sus negocios.

CUARTO.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en el presente proyecto, se articula a través de una aportación específica de 260.000 euros, solicitada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), que no tiene la consideración de subvención, tal y como dispone el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al expresar que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias ... (...) ... que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*.

En el mismo sentido, la Base núm. 74 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, indica que las aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV (*“APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES”*) del citado documento, como la que concurre en el presente supuesto, están excluidas de la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- La Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, asevera que *“las aportaciones específicas tendrán para los entes receptores el carácter de financiación afectada”*, recogiendo los requisitos necesarios para su tramitación, tal y como se detallan a continuación:



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



1º) Memoria que incluirá objetivos, contenido de las actividades, resultado y presupuesto, cumplimentando estas exigencias la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), en la denominada “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2023”, al recoger una introducción – reproducida íntegramente con anterioridad –, el objetivo general (“promover la internacionalización de la economía de Tenerife, mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias, a través de prácticas realizadas en el continente africano de los/las titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, en entidades colaboradoras, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades del Tercer Sector”), los cinco (5) objetivos específicos – “Mejorar la empleabilidad de titulados/as de Tenerife desempleados mediante la adquisición de formación especializada y prácticas no laborales en el extranjero; Fomentar de la cooperación público-privada a través de las prácticas no laborales, con entes públicos, empresas privadas y entidades del Tercer Sector; Aumentar las capacidades y habilidades profesionales a nivel internacional de los/as titulados/as desempleados/as de Tenerife; Promover y consolidar valores y una conciencia social hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social; Dar a conocer a los empresarios y a las empresarias la disponibilidad en la isla de capital humano debidamente cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internalización de sus negocios” – y las actuaciones a desarrollar, así como el periodo de ejecución (1 de noviembre de 2023 a 31 de diciembre de 2024) y el plazo de justificación (28 de febrero de 2025), incorporando también el presupuesto, detallando los ingresos – una aportación específica de la Corporación Insular por importe de 260.000 euros, como única fuente de financiación, que se insta “se abone de forma anticipada” – y los gastos.

2º) La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), en la citada “MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2023”, solicita expresamente que la aportación específica “se abone de forma anticipada al efecto de poder afrontar la totalidad de gastos que genere esta actividad”, estableciendo un periodo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 2024 y un plazo de justificación que se establece en dos (2) meses – siguiendo el modelo de anteriores ediciones de este programa –, es decir, el día 28 de febrero de 2025.

3º) En lo que respecta a “la previa aprobación de la justificación de la aportación específica que, en su caso, se hubiera concedido en ejercicios anteriores para la misma finalidad”, estamos ante actuaciones distintas e independientes, por los motivos que seguidamente se precisan:

*.- Si bien la actuación se refiere al desarrollo de un programa de prácticas formativas no laborales en el extranjero, estamos ante una actuación que se articula en diversas ediciones, sin que las mismas estén supeditadas a las anteriores (en este supuesto, la actual, referida al ejercicio 2023, en relación con la precedente, del año 2022), hasta el punto que el número de plazas que se ofertan no son las mismas, los países pueden no coincidir en todos los casos, las fechas de convocatorias son diferentes, así como la duración de la formación y su inicio.



CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



*.- Aún más, la exigencia en los procesos de selección, la formación teórica en origen – idiomas, conocimiento de los países y prevención de riesgos –, los trámites administrativos y sanitarios previos, así como la ampliación del periodo de prácticas no laborales en las entidades colaboradoras ubicadas en los distintos países africanos, sujetas a distintas peculiaridades en cada uno de ellos, conlleva que los proyectos se extienden a periodos superiores a una anualidad, llegando en este supuesto a abarcar actividades en tres ejercicios presupuestarios sucesivos.

*.- Por otra parte, la convocatoria inmediatamente precedente (la edición de 2022), fue aprobada mediante resolución R0000050220, dictada el día 30 de diciembre de 2022, por la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, con un periodo de ejecución que se iniciaba el 1 de diciembre de ese mismo año y se prolongaba hasta el 30 de agosto de 2023.

A ello, siguieron la Resolución R0000051838, de fecha 20 de febrero de 2023, que extendió el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del año en curso y la posterior Resolución R0000064423, dictada el día 20 de octubre de 2023, que volvió a ampliar el mismo hasta el 31 de diciembre de este año.

En consecuencia, al día de la fecha la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), se encuentra en fase de ejecución del proyecto Becas África, en su edición de 2022, que culminará el día 31 de diciembre de 2023, de modo que el plazo de justificación ni tan siquiera se ha abierto, lo que se producirá el próximo 1 de enero de 2024, venciendo el día 28 de febrero de ese mismo año, es decir, una vez la edición de 2023, lleve ya tres (3) meses de ejecución, lo que avala que no se incorpore la documentación justificativa del programa precedente, así como la independencia de las actuaciones.

SEXTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización previa limitada (*"aportaciones específicas a entidades dependientes"*), se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente aportación específica tiene en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 260.000 euros en la aplicación presupuestaria 23-0811-4391-48202 y estando dicha aportación recogida en el Anexo IV (*"APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES"*) del Presupuesto de la Corporación Insular para el presente año.

Asimismo, se da cumplimiento al resto de requisitos contenidos en el acuerdo plenario de 4 de febrero de 2020, tanto aquellos que tienen carácter de básicos, como a los adicionales aprobados por el citado órgano de gobierno.



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), en relación con las Bases núm. 26, 27, 28 y 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 ("*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*") y con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio del año en curso, le corresponde al Director Insular de Acción Exterior, la competencia para la concesión de la aportación específica solicitada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y la posterior aprobación y disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación y abono anticipado.

En consecuencia, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder a la FUNDACIÓN FIFEDE, con NIF G-38484879, una aportación específica por importe de 260.000 euros, para el desarrollo del proyecto Becas África, en su edición de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y ordenar el abono con carácter anticipado a favor de la FUNDACIÓN FIFEDE, con NIF G-38484879, del importe de 260.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0811-4391-48202, código de proyecto 2023-0070, línea de subvención 2023-000691 (propuesta de gasto 2023-009613 y número de ítem 2023-024796).

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023:

1.- La aportación específica de 260.000 euros, deberá destinarse exclusivamente a las actividades descritas en la "*MEMORIA TÉCNICA PROYECTO BECAS AFRICA 2023*", presentada el día 25 de octubre de 2023, por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), conforme al siguiente detalle:

GASTOS	IMPORTE
Ayuda directa por manutención de 700€ brutos por cada 6 meses que el/la beneficiario/a permanezca realizando las prácticas (20 plazas).	84.000€
Gastos derivados del alta en la seguridad social 55 €, por mes de práctica.	6.600€
Gastos de alojamiento, se ha estimado la cantidad de 700€ mensuales por persona.	84.000€



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



Viaje de ida y vuelta para cada beneficiario/a 800€.	16.000€
Seguro de accidentes, responsabilidad civil, asistencia sanitaria y asistencia en viajes, por 600€ por beneficiario/a.	12.000€
Gastos de visados, vacunas.	2.000€
Contratación equipo consultor externo para la acogida, apoyo, seguimiento y control de los/as beneficiarios/as.	40.666€
Gastos para cursos y traducciones.	8.000€
Gastos generales para la ejecución del proyecto.	6.734€
TOTAL	260.000€

INGRESOS	IMPORTE
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	260.000€
TOTAL	260.000€

2.- El periodo de ejecución de la actividad estará comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

3.- El plazo para la presentación de la justificación se fija en dos (2) meses, después de la finalización de la ejecución del proyecto, es decir, entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2025.

4.- De conformidad con lo previsto en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo empresarial (FIFEDE) deberá presentar la siguiente documentación justificativa de la ejecución de la actividad:

4.1º) Memoria Técnica, con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico que acredite la ejecución del proyecto.

4.2º) Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, que se adjunta como Anexo, a los que se incorporan los siguientes datos:

*.- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



*.- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

*.- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

*.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios y otros), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXI.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y que se adjunta como Anexo.

4.3º) Acuerdo adoptado por el órgano competente de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Notificar la Resolución a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.

Anexo

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª con D.N.I.,
en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad
con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en
cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria
económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo
Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto ".....",
concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de
..... de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO
DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS
LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS**

D/Dª, con D.N.I.,
en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad
con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en
cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2.
letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación
específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que
represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha
....., lo siguiente:



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en

..... con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIACIÓN DE DATOS

Don/Dña.....
con N.I.F. /N.I.E..... y domicilio
en..... municipio
de..... Participante del proyecto:
Entidad
Promotora: FIFEDE

AUTORIZO al Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre pueda consultar, mediante los servicios de intermediación de datos y en razón a mi participación en el proyecto
.....
..... de la EntidadCIF:



CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC



..... que resultó beneficiaria de una subvención para el apoyo a actividades en materia de Empleo, lo siguiente:

1. Comprobar/verificar los datos de identidad.
2. Consultar inscripción de demandante de empleo en el momento de mi inclusión en el proyecto
3. Solicitar a la Seguridad Social informe de Vida Laboral.
4. Consultar títulos oficiales universitarios y no universitarios.
5. Que mis datos personales sean incluidos en el Fichero de datos personales de..... Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el Cabildo dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En....., a....

de..... de 20....

Firmado



Documento

CSV documento	d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
CSV firma	9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d8e4eaa9-1bc2-51c5-b9f5-24aa64249466
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9639012c-b7ba-5a10-b771-90d34c31e20d



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	10/11/2023, 09:56:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	10/11/2023, 10:02:20 UTC